



# INEAIP

Instituto Estatal  
de Acceso a la  
Información Pública

Versión pública de la sesión del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, de fecha treinta y uno de enero de dos mil ocho, en la cual se omiten los textos que contienen datos personales, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción IV, 5 fracción III, 28 fracción III y 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

## ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO -----

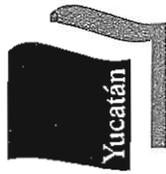
Siendo las doce horas del día treinta y uno del mes de enero del año dos mil ocho, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Profesor Ariel Avilés Marín, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete y Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera, con la asistencia del Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al Reglamento Interior del Instituto.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, Profesor Ariel Avilés Marín, enunció los lineamientos de la sesión conforme a la Ley y el Reglamento.

El Presidente del Consejo, Profesor Ariel Avilés Marín, solicitó al Secretario Ejecutivo, Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo leyó el orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
- III.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de fecha once de enero de dos mil ocho.
- IV.- Asunto en cartera:

ÚNICO.- Acuerdo relativo al escrito presentado por el C. XXXXXXXXXXXXXXXX.



# INAIP

Instituto Estatal  
de Acceso a la  
Información Pública

V.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

Una vez hecho lo anterior, el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los tres Consejeros y el Secretario Ejecutivo, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, el Presidente del Consejo declaró existente el quórum reglamentario, de conformidad con el segundo punto del orden del día.

El Presidente del Consejo, Profesor Ariel Avilés Marín, solicitó a la Analista de Proyectos se sirviera proceder con el tercer punto del orden del día, siendo éste la aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión pública del Consejo General, de fecha once de enero de dos mil ocho. Seguidamente, la Analista de Proyectos Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcin, solicitó a los integrantes del Consejo General se otorgara la dispensa de la lectura del proyecto de acta en cuestión, a efecto de darle agilidad a la sesión toda vez que la misma ha sido previamente circulada a todos los miembros de este Consejo General y del Secretario Ejecutivo. Acto seguido, el Presidente del Consejo, Profesor Ariel Avilés Marín, preguntó a los integrantes del Consejo General si existía objeción con respecto a lo solicitado por la Analista de Proyectos, circunstancia que fue aceptada por el Consejo General. Posteriormente, la Analista de Proyectos Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcin, manifestó que hasta el día de hoy, no había recibido observación con respecto al proyecto de acta en cuestión. Acto seguido, el Presidente del Consejo, Profesor Ariel Avilés Marín, preguntó, si existía alguna observación al acta de referencia, al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 12 fracción III y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, sometió a votación el proyecto de acta de la sesión pública del Consejo General, de fecha once de enero de dos mil ocho, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros presentes. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:



# INAIP

Instituto Estatal  
de Acceso a la  
Información Pública

**ACUERDO:** Se aprueba el proyecto de acta de la sesión pública del Consejo General, de fecha once de enero de dos mil ocho.

Pasando al cuarto punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, Profesor Ariel Avilés Marín, dio inicio al único asunto en cartera, siendo éste el acuerdo relativo al escrito presentado por el C. XXXXXXXXXXXXXXXX. Acto seguido, indicó que el escrito en cuestión se presentó el veintinueve de enero de dos mil ocho, por el C. XXXXXXXXXXXXXXXX mediante el cual manifiesta lo siguiente:

*"TRANSCRIPCIÓN LITERAL DEL ESCRITO DE REFERENCIA"*

~~El Presidente del Consejo, Profesor Ariel Avilés Marín, manifestó que en virtud del escrito en cuestión y de conformidad con los artículos 2 fracción IV y 28 fracciones I, III de Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, este Consejo General considera procedente dar inicio al procedimiento para la verificación de protección de datos personales. Por tal motivo, se delegan la práctica de las notificaciones derivadas del procedimiento para la verificación de protección de datos personales en cuestión, al auxiliar jurídico. Asimismo, se ordena dar inicio al procedimiento respectivo, por lo que se deberá correr traslado a las autoridades señaladas en el escrito respectivo, para que dentro del término de cinco días hábiles siguientes de notificado el presente acuerdo realice las manifestaciones que a su derecho convenga sobre los hechos que se le imputan, realizando los acuerdos y notificaciones de trámite respectivas.~~

~~El Presidente del Consejo, Profesor Ariel Avilés Marín, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, sometió a votación el acuerdo relativo a la manifestación realizada por el C. XXXXXXXXXXXXXXXX, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:~~

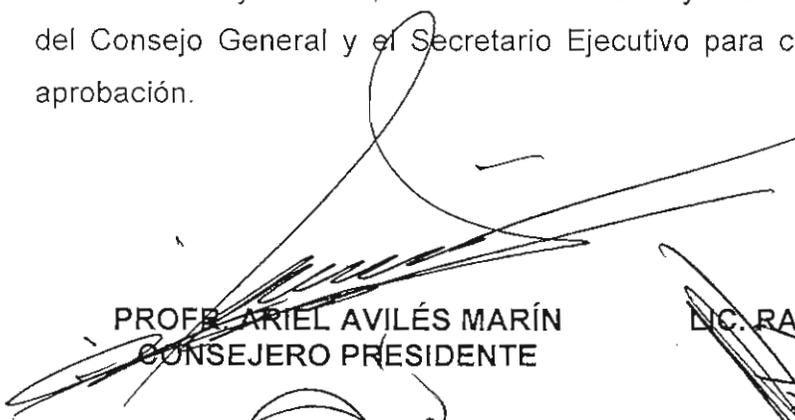


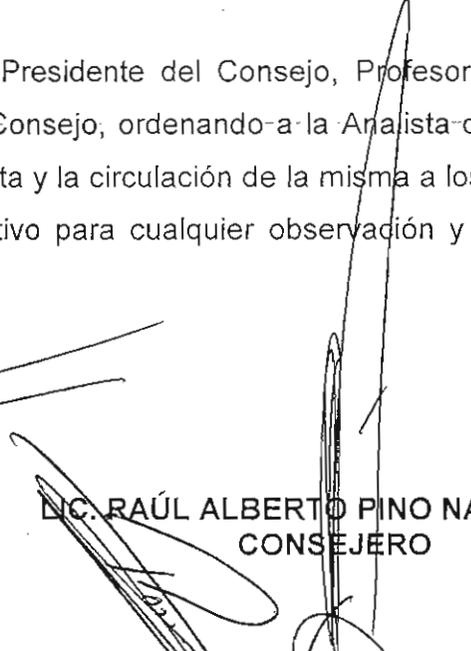
# INAIP

Instituto Estatal  
de Acceso a la  
Información Pública

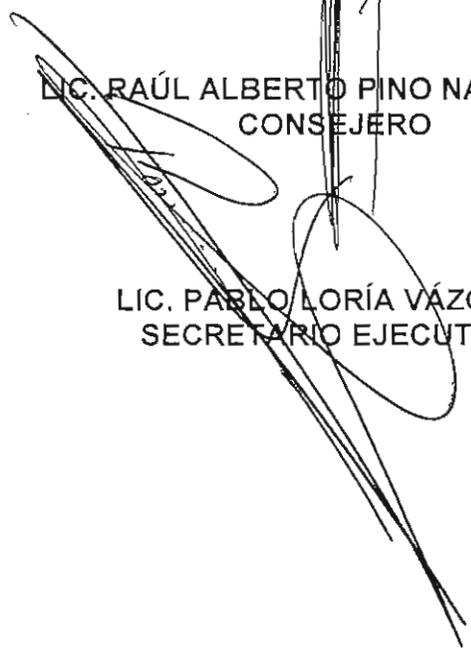
**ACUERDO:** Se aprueba dar inicio al procedimiento para la verificación de protección de datos personales. Por tal motivo, se delega la práctica de las notificaciones derivadas del procedimiento para la verificación de protección de datos personales en cuestión, al auxiliar jurídico. Asimismo, se ordena dar inicio al procedimiento respectivo, por lo que se deberá correr traslado a las autoridades señaladas en el escrito respectivo, para que dentro del término de cinco días hábiles siguientes de notificado el presente acuerdo realice las manifestaciones que a su derecho convengan sobre los hechos que se le imputan, realizando los acuerdos y notificaciones de trámite respectivas, en los términos antes referidos.

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente del Consejo, Profesor Ariel Avilés Marín, clausuró formalmente la Sesión de Consejo, ordenando a la Analista de Proyectos Bonnie Azarcoya Marcín, la redacción del acta y la circulación de la misma a los integrantes del Consejo General y el Secretario Ejecutivo para cualquier observación y su posterior aprobación.

  
PROF. ARIEL AVILÉS MARÍN  
CONSEJERO PRESIDENTE

  
LIC. RAÚL ALBERTO PINO NAVARRETE  
CONSEJERO

  
C.P. ANA ROSA PAYÁN CERVERA  
CONSEJERA

  
LIC. PABLO LORÍA VÁZQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

  
LIC. BONNIE AZARCOYA MARCÍN  
ANALISTA DE PROYECTOS